

DECRETO N° 351

FECHA: 30 DIC 2016

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 1 de 3




POR EL CUAL SE CANCELA UNA RESERVA PRESUPUESTAL DE 2016.

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Decreto Nacional 568 del 1996, el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que al cierre de la vigencia fiscal del 2015 quedaron en el presupuesto saldos pendientes de ejecutar, amparados en compromisos presupuestales legalmente soportados en contratos celebrados durante la vigencia fiscal, que no pudieron ser ejecutados en su totalidad durante el año.
2. Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 del Acuerdo Municipal N° 033 del 22 de septiembre de 1998, Estatuto Orgánico de Presupuesto; las obligaciones y compromisos que a 31 de diciembre de cada vigencia fiscal no se hayan podido cumplir y que estén legalmente contraídas y desarrollen el objeto de la apropiación, se podrán atender únicamente con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal siguiente a través de las reservas presupuestales.
3. Que mediante comunicado radicado No. 2015022316 del 31 de diciembre de 2015, la Secretaría de Servicios Administrativos solicitó la constitución de Reserva Presupuestal a nombre de COMERCIALIZADORA HENAYGO S.A para Suministro de combustible, filtros, lubricantes, grasas y montaje de las llantas para el parque automotor y equipos de propiedad y al servicio del Municipio de Sabaneta (Incluyendo los vehículos y equipos de la Secretaria de Transito) por la suma de \$90.027.312 correspondiente al saldo del Registro Presupuestal de Compromiso No. 632 del 06 de febrero de 2015.
4. Que mediante Resolución de Alcaldía No.073 del 20 de enero de 2016 se constituyeron las Reservas Presupuestales al cierre de la vigencia fiscal 2015, para ser ejecutadas durante la vigencia 2016.
5. Que sobre la Reserva Presupuestal constituida a nombre de COMERCIALIZADORA HENAYGO S.A para Suministro de combustible, filtros, lubricantes, grasas y montaje de las llantas para el parque automotor y equipos de propiedad y al servicio del Municipio de Sabaneta (Incluyendo los vehículos y equipos de la Secretaria de Transito), durante la vigencia fiscal 2016 se efectuaron pagos por la suma de \$68.310.308, quedando un remanente por \$21.717.004.

DECRETO N° 351 FECHA: 30 DIC 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 3	

6. Que mediante memorando con radicado No. 2016012775 del 23 de diciembre de 2016, la Secretaría de Servicios Administrativos solicito la Cancelación del Compromiso de Reserva Presupuestal constituida a nombre de COMERCIALIZADORA HENAYGO S.A, para efectuar la devolución de los saldos no ejecutados.

7. Que sobre la vigencia, ejecución y cancelación de las reservas presupuestales el Decreto 568 del 1996, aplicable a las entidades territoriales, indica:

" Art. 38.- Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán.

"Art. 39.- Si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto elaborarán un acta, la cual será enviada a la Dirección del Tesoro Nacional para los ajustes respectivos."

8. Que conforme a lo establecido en las normas y manuales presupuestales, los saldos que se generan por la cancelación de Reservas Presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2015 deben ser adicionados al presupuesto de la vigencia fiscal 2016, como Recursos del Balance.

9. Que para la cancelación de la Reserva Presupuestal, se procedió a verificar la existencia de los recursos en Tesorería, determinando que la parte de los recursos que afectaban los Ingresos Corrientes de Libre Destinación fue constituida sin respaldo en caja, es decir que su cancelación no generaría adición al presupuesto de la vigencia fiscal 2016, toda vez que fueron reportados como déficit.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancélese en los gastos del presupuesto de reservas de la vigencia 2016, el saldo por la suma de \$21.717.004 de la Reserva Presupuestal a nombre de COMERCIALIZADORA HENAYGO S.A para Suministro de combustible, filtros, lubricantes, grasas y montaje de las llantas para el parque automotor y equipos de propiedad y al servicio del Municipio de Sabaneta (Incluyendo los vehículos y equipos de la Secretaria de Transito), constituida mediante Resolución de Alcaldía No.073 del 20 de enero de 2016, al cierre de la vigencia 2015 por la suma de \$90.027.312.



DECRETO N° 351

FECHA: 30 DIC 2016

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 3 de 3



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los 30 DIC 2016

CÚMPLASE

IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretario de Hacienda

RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
Secretario de Planeación y Dpto. Territorial

Tatiana Bermúdez M
Revisó: Tatiana Bermúdez Mejía
Contratista apoyo- Presupuesto

Rosa Lilia Flórez Hernández
Verificó: Rosa Lilia Flórez Hernández
Lider Programa Area Presupuesto

Laura Cristina Bolaños Botero
Elaboró: Laura Cristina Bolaños Botero
Contratista de Apoyo - Presupuesto